

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Marzo 29 de 2022

RADICADO: 05001-41-05-007-2021-00504-00  
DEMANDANTE: MARTA LUCIA GUTIERREZ YEPES  
DEMANDADA: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en virtud de lo dispuesto por el legislador en el artículo 286 del Código General del Proceso aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE CORRIGE el ACTA DE AUDIENCIA CON FECHA 22 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el número de sentencia general es el 130 de 2022 y el número de sentencia oral es el 41 de 2022.

En el mismo orden de ideas y teniendo en cuenta que en dicha acta quedó incompleto el nombre de la apoderada de COLPENSIONES, se precisa que la abogada que asistió a dicha diligencia es ANA MARÍA GIL CANO portadora de la TP 289.027 del CSJ.

En lo demás se deja incólume la decisión.

Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 021 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>30 DE MARZO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
---